



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2021 ha sido aprobado inicialmente el Padrón de tasas por suministro de agua potable correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021.

El citado Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las alegaciones oportunas en el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

La exposición al público producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad con el acto de aprobación del padrón y/o de las liquidaciones incorporadas al mismo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Urda, 12 de agosto de 2021.-El Alcalde-Presidente, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-4009